



# Concejo Deliberante

Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124)

## MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

### REFERENCIA DEL REGISTRO

6604/18

EXPEDIENTE Nro.: .....

NOMBRE: .....

Bloqueo Justicialista - FPO.

TEMA: .....

Proyecto secreto. Colocación de castetes  
y demás medidas de seguridad en  
la zona del Remanso La Ujig.

INICIADO: .....

21-09-2018

OBSERVACIONES: .....

ARCHIVADO: .....

MOTIVO: .....

OTRAS OBSERVACIONES: .....



*Villa Gobernador Gálvez, 21 de setiembre 2018.-*

**PEDIDO DE CARTELIZACIÓN PREVENTIVA Y PROHIBITIVA DE BAÑARSE E  
INSTALACIÓN DE UN VALLADO EN LA ORILLA DEL RIO PARANÁ EN LA  
ZONA DEL REMANSO LA VIGIL**

Concejales: Susana Mangiterra y Diego Garavano.

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

La situación actual de bajante del río Paraná,

El preocupante riesgo fatal que causa el remanso vigil, y

**CONSIDERANDO:**

Que como Estado debemos velar por la integridad física de todos los habitantes, atentos particularmente a los lugares en donde por motivos diversos se pone en riesgo la vida de los ciudadanos.

Que en el río Paraná, más precisamente en la zona conocida como La Vigil, existe un remanso que lleva su mismo nombre, lamentablemente famoso por los fatales accidentes allí producidos y que desencadenaron litigios que debió afrontar civilmente nuestro municipio.

Que en épocas normales en donde el nivel del río arroja como medida los 3.50 mts. de altura, desde la orilla del mismo hasta el remanso existe una distancia considerable, que actualmente con los 1,83mts de altura se agrava el peligro.

Que en estos últimos días atraídos por la temperatura y la proximidad a la época estival numerosas familias visitan el lugar, disfrutando de los beneficios del río pero poniendo en riesgo sus vidas por los inconvenientes detallados en el párrafo precedente.



Que la llegada de climas más benévolos incrementará la presencia de vecinos y visitantes al sitio en cuestión, con el consiguiente aumento de potenciales casos que involucre la integridad física de las personas.

Que la cartelización oportunamente instalada por el municipio, en la cual se advierte la peligrosidad del remanso y por lo tanto la prohibición de nadar allí, ha sido víctima de vandalismo, roturas y otras acciones en detrimento de estas señales.

Que por las condiciones del río, el remanso y la llegada de visitantes, son insuficientes los carteles de prohibición de bañarse, por lo que debemos dar una respuesta más eficaz para asegurar el cuidado de nuestros ciudadanos.

*Por todo lo expuesto los concejales del Bloque Justicialista – Frente para la Victoria elevan para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:*

### **DECRETO**

**ARTÍCULO 1:** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaria que corresponda realice a la brevedad:

- a) Control y reposición de los carteles existentes en las proximidades del remanso la vigil que advierten de la peligrosidad del mismo y la prohibición de acercamiento y de nadar en esa zona.
- b) Designe personal municipal competente para que en los fines de semana y feriados se constituya en el lugar a fines de concientizar a la población del uso seguro del río.

**ARTÍCULO 2:** El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria que corresponda instale un vallado metálico móvil en función del nivel del río en la orilla del Paraná a la altura del remanso la vigil o lo que considere propicio para asegurar la integridad física de las personas. En el mismo colocar los carteles correspondientes.

**ARTICULO 3:** De forma.

  
DIEGO H. GARAVANO  
CONCEJAL  
VILLA GDOR. GÁLVEZ

  
SUSANA M. MANGIATERRA  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE

*Dado en el Bloque Justicialista – FPV del Concejo Deliberante de VGG a los 21 de setiembre de 2018.*